

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

Cooperación Municipal

2023/14429 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la concesión de subvenciones destinadas a organizaciones no gubernamentales de desarrollo, con presencia y delegación en la provincia, para la realización de proyectos y actividades de sensibilización social y/o educación para el desarrollo y la ciudadanía global, en el ámbito de la provincia, del año 2023.

ANUNCIO

La Junta de Gobierno en sesión ordinaria, de fecha 25 de octubre de 2023, aprobó el Acuerdo de resolución de la Convocatoria de las ayudas y subvenciones dirigidas a Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD), con presencia y delegación en la provincia de Valencia, para la realización de proyectos y actividades de Sensibilización social y/o Educación para el Desarrollo y la ciudadanía global, en el ámbito de la provincia de Valencia, del año 2023, con el siguiente tenor literal:

"El Decreto de Presidencia número 2039, de fecha 17 de febrero de 2023 se aprobaron las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD), con presencia y delegación en la provincia de Valencia, para la realización de proyectos y actividades de Sensibilización social y/o Educación para el Desarrollo y la ciudadanía global, en el ámbito de la provincia de Valencia, del año 2023.

Atendido que en el Boletín Oficial de la Provincia número 45, de fecha 6 de marzo de 2023, se publicó el extracto de la convocatoria, de conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que vinculan tanto a la Diputación de Valencia como a las Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Atendido que en fecha 13 de junio de 2023, se ha convocado al Consejo Asesor del Programa de Cooperación Internacional de esta Corporación, para dar cuenta de los resultados de la baremación y evaluación de los proyectos presentados a la Convocatoria 2023, y de la propuesta de resolución de los proyectos que se van a subvencionar, en la Convocatoria.

Visto el informe de la comisión de valoración, relativo a la baremación, evaluación e idoneidad de los proyectos presentados y su adecuación a los criterios establecidos en la Convocatoria, de fecha 11 de julio de 2023.

Atendido que a esta Convocatoria se han presentado un total de 22 proyectos.

Atendido que la Convocatoria del año 2023, tiene un presupuesto de 150.000 euros, cuya cuantía total se distribuyó con carácter estimativo entre distintos créditos presupuestarios con los importes siguientes:



- Aplicación presupuestaria: 250.231.07.482.00
Importe: 145.000 euros.

- Aplicación presupuestaria: 250.231.07.780.00
Importe: 5.000 euros.

Visto que en la base 7.1 de la Convocatoria se indica que las cuantías asignadas a cada aplicación presupuestaria atendiendo al desglose mencionado tendrán carácter estimativo, dado que pudiera ser que, a la vista de los proyectos presentados, la naturaleza económica del gasto fuera distinta a la inicialmente prevista.

Atendida la propuesta de Resolución de la Convocatoria, en la que se establecen los proyectos aprobados y los importes correspondientes a cada uno de ellos, resultando una cantidad total de ciento cincuenta mil euros (150.000 euros), atendiendo a la distribución entre créditos presupuestarios siguiente:

- Aplicación presupuestaria: 250.231.07.482.00
Importe: 132.875,25 euros.

- Aplicación presupuestaria: 250.231.07.780.00
Importe: 17.124,75 euros.

Atendido el Decreto de Presidencia núm. 12856 de fecha 17 de octubre de 2023, en el que se dispone el presupuesto definitivo de la convocatoria, con el importe asignado a cada aplicación presupuestaria, resultando una cantidad total de ciento cincuenta mil euros (150.000 euros), atendiendo a la distribución entre créditos presupuestarios siguiente:

- Aplicación presupuestaria: 250.231.07.482.00
Importe: 132.875,25 euros.

- Aplicación presupuestaria: 250.231.07.780.00
Importe: 17.124,75 euros.

Visto el informe de evaluación relativo a la baremación, evaluación e idoneidad de los proyectos presentados y su adecuación a los criterios establecidos en la Convocatoria.

Atendido lo dispuesto en el art. 58.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el que se dispone que cuando la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas se distribuya entre distintos créditos presupuestarios y se otorgue expresamente a dicha distribución carácter estimativo, la alteración de dicha distribución no precisará de nueva convocatoria pero sí de las modificaciones que procedan en el expediente de gasto antes de la resolución de la concesión.

Atendido a que en la Base 7.3 de la Convocatoria se establecen los criterios y porcentajes de la cofinanciación, la cuantía de las subvenciones y el coste total de los proyectos, indicando que los proyectos que hayan superado la evaluación técnica se subvencionarán atendiendo a los límites establecidos en los párrafos anteriores. Cuando la disponibilidad presupuestaria no sea suficiente para conceder el 100 % de todas las subvenciones solicitadas, se financiarán los proyectos por orden de



puntuación de mayor a menor hasta el agotamiento de los fondos previstos en la Convocatoria.

Visto que en la tramitación de este procedimiento se ha tenido en cuenta el marco normativo previsto en la Base 2 de las Bases Reguladoras, en el que se indica que las ayudas se concederán en concepto de subvención sujetándose las mismas a lo dispuesto en la convocatoria, y en lo no dispuesto por la misma se estará a lo dispuesto por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Valencia, aprobada por acuerdo plenario de 28 de marzo de 2017, y publicada en el BOP nº 101 del 29 de mayo de 2017, y modificada por acuerdo plenario de la Diputación de Valencia en fecha 28 de marzo de 2023, publicada en el BOP número 107, de fecha 5 de junio de 2023, así como las Bases de ejecución del presupuesto general para el ejercicio económico vigente de la Diputación de Valencia.

Visto que las organizaciones subvencionadas cumplen todos los requisitos establecidos en la Convocatoria, y los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas, encontrándose todas ellas al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no siendo deudores por resolución de procedencia de reintegro en relación con los expedientes gestionados en la unidad de Cooperación Internacional.

Visto lo dispuesto en el punto 13 de la convocatoria, y lo dispuesto en los arts. 21 y 25 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención General de la Corporación, de fecha 19 de octubre de 2023.

Atendido que esta resolución se adopta en virtud de la delegación efectuada por el presidente de la Diputación, por Decreto núm. 9679, de 26 de julio de 2023 (artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de RJSP).

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Primero. Conceder las subvenciones a las entidades y proyectos citados en el Anexo I, que debidamente autenticado por el Sr. Secretario General, se incorpora en el expediente, por el importe que aparece especificado en el mismo, y que asciende a un total de 150.000 euros, dirigidas a la financiación de proyectos y actividades de Sensibilización social y/o Educación para el Desarrollo y la ciudadanía global, en el ámbito de la provincia de Valencia, del año 2023.

La justificación del gasto de las subvenciones concedidas se realizará de acuerdo con los conceptos especificados en los proyectos presentados.

Segundo. Denegar a las entidades y proyectos citados en el Anexo II, que debidamente autenticado por el Sr. Secretario General, se incorpora al expediente, las subvenciones solicitadas, por los motivos que se expresan en el mismo.

Tercero. Dadas las especiales características de las entidades beneficiarias de las subvenciones, así como de los destinatarios últimos de las ayudas, se declara exentas a dichas ONGD de la obligación de prestar garantía o caución, sin perjuicio



de que en caso de que no justifiquen la totalidad de la subvención concedida, deberán someterse al procedimiento de reintegro por las cantidades no justificadas de acuerdo con la Ley General de Subvenciones.

Cuarto. Disponer el gasto por importe de ciento cincuenta mil euros (150.000 euros), atendiendo a la distribución entre créditos presupuestarios siguiente:

- Aplicación presupuestaria: 250.231.07.482.00
Importe: 132.875,25 euros.

- Aplicación presupuestaria: 250.231.07.780.00
Importe: 17.124,75 euros.

Quinto. Comunicar la Resolución de la Convocatoria a la Base de Datos Nacional de subvenciones de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20.8 de la Ley General de Subvenciones y la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses contados también a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones y los artículos 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que resulte procedente."

VER ANEXO

València, a 30 de octubre de 2023. —El secretario general, Vicente Rafael Boquera Matarredona.



ANEXO I
PROYECTOS DE SENSIBILIZACIÓN SOCIAL Y/O EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA CIUDADANÍA GLOBAL 2023

ENTIDAD	PROYECTO	LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)	Capítulo 4 (€)	Capítulo 7 (€)	PUNTUACIÓN OBTENIDA
1 CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN COMUNIDAD VALENCIANA (CRE CV) (Q2866001G) Exp 206/23/COP	Compromiso Igualdad: transformando la realidad local a través de la expresión artística para impulsar el cumplimiento del ODS 5 y garantizar los derechos de las mujeres en el mundo.	Provincia de València	8.000	4.414,00	3.586,00	105,50
2 Associació Solidaritat Perifèries del món (G98267974)) Exp 202/23/COP	Re-existencias de las dos orillas: apuntes desde el sentipensar para otros mundos posibles.	Provincia de València	8.000	8.000,00	0	104
3 PSICÓLOGOS SIN FRONTERAS (G96288410) Exp 215/23/COP	Aproximando la educación para el desarrollo y la ciudadanía global a la sociedad civil valenciana a través de la experiencia en un proyecto de cooperación en el marco del ODS 5 'Igualdad de género.	Provincia de València	8.000	7.855,00	145,00	98,25
4 ACOEC Asociación para la cooperación entre comunidades (G96805312) Exp 194/23/COP	¿Por qué nos movemos? Una visión personal de los desplazamientos por motivos económicos, sociales y ambientales en África y América Latina. Fase III.	Provincia de València	7.712	7.224,25	487,75	98,25
5 JUSTICIA ALIMENTARIA (G58429077) Exp 165/23/COP	ARRAIGANDO EL CAMBIO: Transversalizando la soberanía alimentaria con perspectiva de género en los estudios del Máster Universitario en Profesor/a de Educación Secundaria y la Facultad de Magisterio de la Universitat de València.	Provincia de València	8.000	6.277,00	1.723,00	96,75
6 ONGD PETJADES ECOSOL ONGD (G96196845) Exp 167/23/COP	Promoviendo procesos educativos para incidir en el ODS 13 "Acción por el clima" desde el consumo responsable y la gestión de residuos en centros educativos de la provincia de Valencia.	Provincia de València	8.000	7.840,00	160,00	95,50
7 Centre d'Estudis per la Pau JM Delàs (G65298887) Exp 204/23/COP	Por una ciudadanía valenciana concienciada y movilizada a favor de unas fronteras libres de muros y violencia.	Provincia de València	8.000	8.000,00	0	95,50
8 SOLIDARITAT INTERNACIONAL PV (G03781580) Exp 169/23/COP	Mar Mediterráneo: Derechos Humanos a la deriva Fase 2	Provincia de València	8.000	8.000,00	0	93,75
9 VIVIENDAS PARA LOS SINTECHO (G97001242) Exp 159/23/COP	Norte y Sur - Educación para la Ciudadanía Global. V edición.	Provincia de València	8.000	8.000,00	0	90,25
10 MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD-MPDL (G28838001) Exp 181/23/COP	Hacer corro: Ciudadanía Global pacífica, inclusiva e igualitaria	Provincia de València	7.200	5.500,00	1.700,00	90



11	Fundación por la Justicia de la Comunitat Valenciana (G96356290) Exp 223/23/COP	XV Festival Internacional de Cine y Derechos Humanos	Provincia de València	8.000	8.000,00	0	88,75
12	ASOCIACIÓN GLOBALMON (G97340046) Exp 171/23/COP	EDUCA-SÒLID X. Educació per al Desenvolupament i la Solidaritat Internacional als Xiquets i Joves de la Comarca de la Safor.	Provincia de València	8.000	6.500,00	1.500,00	87
13	Fundación Jóvenes y Desarrollo (G82641408) Exp 227/23/COP	Aules en Acció: Mobilitzant a través de l'Art-Social	Provincia de València	7.778	7.528,00	250,00	86,25
14	Asociación Amanecer Solidario – ASOL (G96885777) Exp 154/23/COP	Intercambio de saberes. Sensibilización sobre la realidad Norte/Sur desde el trabajo conjunto con comunidades de El Salvador	Provincia de València	8.000	5.800,00	2.200,00	82,50
15	Fundació Musol (G98199607) Exp 199/23/COP	Cuidar y prevenir: Capacitando para la prevención y atención de la violencia de género	Provincia de Valencia	8.000	7.617,00	383,00	80,25
16	FUNDACION ITAKA ESCOLAPIOS (G95146841) Exp 195/23/COP	La educación como motor del cambio: campaña de solidaridad 23-24	Provincia de Valencia	8.000	7.700,00	300,00	79,50
17	ASOCIACIÓN CONI (G86079696) Exp 220/23/COP	Los ODS en Guatemala: Educación para el Desarrollo en los centros de la Diputación de Valencia	Provincia de Valencia	7.360	6.720,00	640,00	78
18	ONE DAY YES (G98739782) Exp 213/23/COP	YO LEO, TU LEES: Promoción de los ODS, la solidaridad y la multiculturalidad a través de la lectura y el intercambio como situación de aprendizaje en las escuelas primaria valencianas	Provincia de Valencia	7.950	4.200,0	3.750,00	76,25
19	ENPEU COOP. V. (F16726606) Exp 221/23/COP	arqODS. La Arquitectura 2030 como herramienta de transformación social, ambiental y económica a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	Provincia de Valencia	8.000	7.700,00	300,00	69,00
CANTIDAD TOTAL				150.000,00	132.875,25	17.124,75	



ANEXO II
PROYECTOS DE SENSIBILIZACIÓN SOCIAL Y/O EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA CIUDADANÍA GLOBAL 2023

ENTIDAD	PROYECTO	LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD	PUNTUACIÓN OBTENIDA	MOTIVO DE LA DENEGACIÓN
20 FUNDACIÓN JUNTOS POR LA VIDA C.V (G97958185) Exp 229/23/COP	Voces por Benin	Provincia de Valencia	65,75	1
21 FUNDACIÓN AGUA DE COCO (G18860643) Exp 188/23/COP	NAMANA, alianzas escolares por los ODS	Provincia de Valencia	54,25	2
22 MOSSOLIDARIA ONGD (G53898615) Exp 212/23/COP	MOSENSIBILI ZA	Provincia de Valencia	39,75	2

MOTIVOS DE DENEGACIÓN

- 1 Haberse agotado los fondos con la concesión de las ayudas a los proyectos mejor puntuados, de acuerdo con lo dispuesto en la base 7.3 de la Convocatoria.
- 2 No haber superado la evaluación técnica, según los criterios fijados en la base 11 de la Convocatoria.

